



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/080
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/405
Fecha de emisión:	19/07/2022

**HOTEL CASA XKEBAN, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 02 de junio de 2022, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Hotel con desayunador con 21 habitaciones; ubicado en Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 y 201, fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

<b>GIRO COMERCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>
HOTEL CON DESAYUNADOR CON 21 HABITACIONES	XKEBAN
PROPIETARIA: HOTEL CASA XKEBAN, S.A. DE C.V.	UBICACIÓN: [REDACTED]
VIGENCIA: DEL 19 DE JULIO DE 2022 AL 19 DE AGOSTO DE 2022.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

**\*PERMISO CONDICIONADO A 30 DIAS NATURALES, DEBERÁ INGRESAR A LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE EN EL PLAZO ESTABLECIDO IMPROPRORROGABLES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, ALTA DE HACIENDA CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL, COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS COTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES, Y EN CASO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE, EN CASO DE UTILIZAR LAS AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO ANEXAR LA CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES; EN CASO NO DE CUMPLIR EN EL PLAZO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD, EL PERMISO QUEDA INVALIDADO SIN NINGÚN VALOR ALGUNO, ANTE LA DIRECCIÓN U OTRAS DEPENDENCIAS ESTO LLEVANDO A CREAR MULTAS O SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE ESTA DIRECCIÓN.**

### CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.



Municipio de Tulum

# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	<u>Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.</u>
Área:	<u>Dirección de Sustentabilidad Ambiental.</u>
Permiso Núm:	<u>DGDTUS/DSA/POA/2022/080</u>
Núm Exp.:	<u>DOAYCC/NA/POA/2022/405</u>
Fecha de emisión:	<u>19/07/2022</u>

2. Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al servicio recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de C** impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La platica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 811 53 117, código de acceso: 2792255**, o escribir al correo [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 811 189 51739, código de acceso: 076874**, o escribir al correo [dir.ecologia.tulum@gmail.com](mailto:dir.ecologia.tulum@gmail.com) de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la platica y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación y entrega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/080
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/405
Fecha de emisión:	19/07/2022

9. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

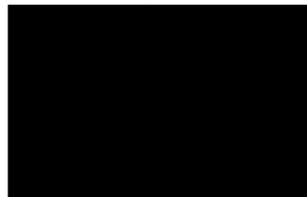
El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVIÓ	AUTORIZÓ
	 <b>ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ</b> <b>Y BURGOS</b> DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	 <b>ING. LORENZO BERNABÉ</b> <b>MIRANDA MIRANDA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024
PROPIETARIO		

ELABORÓ. - MAC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.



*Kevin*  
*27/07/22*